

personal directivo de la empresa y, en particular, del responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: el personal mínimo responsable para la realización del plan estará compuesto por un director y un equipo técnico mínimo, con las titulaciones académicas siguientes:

- Director: arquitecto/a con experiencia de más de diez años en Planeamiento Territorial y Urbanístico y en Arquitectura como director y responsable del Plan Director.
- Equipo técnico: se considera equipo técnico mínimo con solvencia suficiente para el desarrollo de este contrato al formado por los responsables de las áreas de responsabilidad que se relacionan a continuación, con la titulación requerida con más de cinco años de experiencia:
 - Planeamiento director, urbanístico, estratégico y sectorial (arquitecto/a superior o ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos).
 - Planificación, diseño y ejecución de los sistemas de movilidad (ingeniero/a superior).
 - Paisaje, escena urbana, urbanización y edificación (arquitecto/a superior).
 - Población, actividades económicas y sistemas de equipamiento (sociólogo/a, geógrafo/a, economista, etcétera).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 16 de diciembre de 2009, hasta las trece horas.
- b) Documentación a presentar: la que figura en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda. Departamento de Contratación. Negociado de Actas.
2. Domicilio: calle Guatemala, número 13, segunda planta.
3. Localidad y código postal: 28016 Madrid.

- d) Plazo por el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses, como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
- b) Domicilio: calle Guatemala, número 13, segunda planta.
- c) Localidad y código postal: 28016 Madrid.
- d) Apertura del sobre B, “Criterios no valorables en cifras y/o porcentajes”: a las diez horas del día 8 de enero de 2010.
- e) Apertura del sobre C, “Criterios valorables en cifras y/o porcentajes”: a las diez horas del día 29 de enero de 2010.

10. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.munimadrid.es/perfildecontratante>

Madrid, a 29 de octubre de 2009.—La jefe del Departamento de Contratación, Eva de Enrique Muñoz.

(01/4.235/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Subdirección General de Contratación y Asuntos Generales

Departamento de Contratación

Anuncio del Ayuntamiento de Madrid por el que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios denominado “Redacción del Plan Director Méndez Álvaro, Delicias-Abroñigal”.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Planificación y Revitalización del Centro Urbano.
- c) Número de expediente: 300/2009/00768.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: “Redacción del Plan Director Méndez Álvaro, Delicias-Abroñigal”.

- b) Plazo de ejecución: diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 150.000 euros. De la cantidad anterior, corresponde en concepto de impuesto sobre el valor añadido 20.689,66 euros.

5. Garantías:

- Provisional: no.
- Definitiva: el 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda. Sección de Información Urbanística
- b) Domicilio: Calle Guatemala, número 13, planta baja.
- c) Localidad y código postal: 28016 Madrid.
- d) Teléfono: 914 801 680.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 16 de diciembre de 2009, hasta las trece horas.

7. Requisitos específicos del contratista.—La solvencia que se exige es la siguiente:

- a) Acreditación de la solvencia económica y financiera [artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c)]: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido, como máximo, a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: se debe acreditar una cifra de negocios por importe superior a 75.000 euros anuales en los tres últimos años.

- b) Acreditación de la solvencia técnica o profesional [artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado e)]: las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: El personal mínimo responsable para la realización del plan estará compuesto por un director y un equipo técnico mínimo, con las titulaciones académicas siguientes:

— Director: arquitecto/a con experiencia de más de diez años en Planeamiento Territorial y Urbanístico y en Arquitectura como director y responsable del Plan Director.

— Equipo técnico: se considera equipo técnico mínimo con solvencia suficiente para el desarrollo de este contrato al formado por los responsables de las áreas de responsabilidad que se relacionan a continuación, con la titulación requerida con más de cinco años de experiencia:

- Planeamiento director, urbanístico, estratégico y sectorial (arquitecto/a superior o ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos).
- Planificación, proyecto y ejecución de los sistemas de infraestructuras, de comunicaciones y de transporte (ingeniero/a superior).
- Paisaje, escena urbana y edificación (arquitecto/a superior).
- Población, actividades económicas y sistemas de equipamiento (sociólogo/a, geógrafo/a o economista).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 16 de diciembre de 2009, hasta las trece horas.
- b) Documentación a presentar: la que figura en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- c) Lugar de presentación:
- Entidad: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda. Departamento de Contratación. Negociado de Actas.
 - Domicilio: calle Guatemala, número 13, segunda planta.
 - Localidad y código postal: 28016 Madrid.
- d) Plazo por el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses, como máximo, a contar desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas:
- Entidad: Ayuntamiento de Madrid. Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
 - Domicilio: calle Guatemala, número 13, segunda planta.
 - Localidad y código postal: 28016 Madrid.
 - Apertura del sobre B, "Criterios no valorables en cifras y/o porcentajes": a las diez horas del día 8 de enero de 2010.
 - Apertura del sobre C, "Criterios valorables en cifras y/o porcentajes": a las diez horas del día 29 de enero de 2010.
10. Gastos de anuncios: a cargo de la entidad adjudicataria.
11. Otras informaciones:
- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.munimadrid.es/perfildecontratante>
- Madrid, a 29 de octubre de 2009.—La jefe del Departamento de Contratación, Eva de Enrique Muñoz.

(01/4.259/09)

ALCORCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Instituto Municipal de Empleo y Promoción Económica (IMEPE-Alcorcón)

La vicepresidenta del Instituto Municipal de Empleo y Promoción Económica (IMEPE-Alcorcón) hace pública la convocatoria del "V Concurso de Ideas Empresariales-2009" dirigidas a personas físicas o jurídicas que vayan a desarrollar su empresa o proyecto empresarial en el municipio de Alcorcón.

V CONCURSO DE IDEAS EMPRESARIALES 2009 BASES

El Instituto municipal para el Empleo y la Promoción Económica (IMEPE-Alcorcón) del Ayuntamiento de Alcorcón tiene entre sus fines el promover el desarrollo económico del municipio, a través del fomento del espíritu emprendedor y el apoyo a la creación de nuevas empresas, lo que en ambos casos contribuye a reforzar el tejido empresarial del municipio y a la generación de empleo estable y de calidad. En esta línea de actuación el IMEPE-Alcorcón ha convocado durante cuatro años consecutivos el concurso de ideas empresariales de Alcorcón, registrándose una buena acogida por parte de los emprendedores y emprendedoras y una buena valoración de todos los agentes económicos y sociales del municipio.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.—La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión (en régimen de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación) del V Concurso de Ideas Empresariales, que premiará iniciativas y proyectos empresariales que se consideren relevantes dentro de la actividad empresarial que se desarrolla en nuestra localidad.

Art. 2. Requisitos.—Podrán concurrir a estos premios:

- Personas físicas o jurídicas que reúnan uno de los siguientes requisitos:
 - Emprendedor/a o grupo de emprendedores/as que tengan un proyecto de empresa y que adquieran el compromiso de crear su empresa en el municipio de Alcorcón
 - Empresa/s, con independencia de su forma jurídica, que se hubieran constituido con posterioridad al 31 de octubre de 2008, fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del IV Concurso de Ideas Empresariales. Para ello se atenderá, en el caso de personas físicas, a la fecha de alta en el régimen especial de autónomos y en el caso de sociedades, a la fecha de inscripción en el Registro mercantil.

- La empresa o proyecto empresarial tendrá que tener su domicilio y desarrollar su actividad en el municipio de Alcorcón.
- La empresa constituida deberá cumplir con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normativa que la desarrolla, para lo cual aportará la documentación que se indica en el artículo 5 de "Documentación y presentación de solicitudes".

No podrán concurrir a este concurso:

- Las entidades vinculadas o dependientes de Administraciones Públicas ni asociaciones, fundaciones o demás entidades sin ánimo de lucro.
- Los proyectos y/o promotores y promotoras premiadas en anteriores convocatorias.

Art. 3. Cuantía de los premios y conceptos subvencionables.—La cuantía total de los premios asciende a la cantidad de 13.000 euros, se financiará con cargo al ejercicio presupuestario 2010, la adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito necesario y suficiente.

Se concederán un primero, segundo y tercer premio a los mejores proyectos de entre los presentados. La dotación de los premios será la siguiente:

- Primer premio: 6.000 euros y diploma acreditativo.
Segundo premio: 4.000 euros y diploma acreditativo
Tercer premio: 3.000 euros y diploma acreditativo.

Art. 4. Incompatibilidades.—Estos premios son incompatibles con cualquier otra subvención, ayuda o retribución, pública o privada, percibida para los mismos conceptos objeto de la presente convocatoria y justificados por las candidaturas premiadas.

Art. 5. Documentación y presentación de solicitudes

Documentación a presentar en caso de proyectos empresariales:

- Solicitud según anexo I.
- Plan de empresa conforme anexo II.
- Fotocopia del DNI o NIE de solicitante o solicitantes, en caso de grupo de promotores/as.
- Documento de compromiso de contratación, definiéndose las características del mismo, firmado por el solicitante, que deberá hacerse efectivo en el plazo de un año desde la fecha de solicitud, en su caso.
- Certificado de la Oficina de Empleo de períodos de inscripción en desempleo, en su caso. Debiendo cubrir hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.
- Fotocopia del certificado de minusvalía, en su caso.
- Anexo III, declaración de no concurrencia de otras ayudas.
- Anexo IV, relación de gastos previstos objeto de ayuda.
- Cualquier otra documentación que el solicitante estime necesaria de cara a valorar el proyecto según los criterios que a continuación se describen. En el caso de la valoración relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales se deberá aportar un documento inicial del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

Documentación a presentar en caso de empresas constituidas:

- Solicitud según anexo I.
- Plan de empresa conforme anexo II.
- Fotocopia del DNI o NIE de solicitante o solicitantes, en caso de grupo de promotores/as.
- Fotocopia de los contratos realizados o compromisos de contratación, definiéndose las características del mismo, firmado por el solicitante, que deberá hacerse efectivo en el plazo de un año desde la fecha de solicitud.
- Fotocopia de alta en el régimen especial de autónomos.
- Fotocopia de escritura de constitución de la sociedad con fecha de inscripción en el registro mercantil (en caso de sociedades) o solicitud de inscripción.
- Fotocopia de la declaración censal.
- Fotocopia del certificado de minusvalía, en su caso.
- Anexo III, declaración de no concurrencia de otras ayudas.
- Anexo IV, relación de gastos previstos objeto de ayuda.
- Declaración de estar al corriente con sus obligaciones fiscales, estatales, autonómicas y locales, y con la Seguridad Social.
- Fotocopia del Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cualquier otra documentación que el solicitante estime necesaria de cara a valorar el proyecto según los criterios que a